

12 9 5 - 2015

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

24 JUL. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 27 de septiembre del 2013, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”, OC = 2743-37-SE13, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Carlos Delfín Alarcón Duran.
- b) El acta de fecha 17 de diciembre del 2013, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- c) La carta de fecha 23 de julio del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción definitiva de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”.
- d) El informe N°48 de fecha 24 julio del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL.”
- e) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Autorícese nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva del proyecto “CONSTRUCCIÓN LAVANDERIA INTERNADO ILUSIÓN DE LOS CONFINES, ANGOL”, integrada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Sr. Adrian Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Sra. María Luisa Erices, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector de la obra en cuestión.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/AMS/Gjc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.